ADENDA N° 1

A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 23 - 2026

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES JUDICIALES PROPIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA – AMAZONAS, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE."

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, expide adenda No 1, para el proceso de selección, teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones presentadas por parte de las empresas **EXEO INGENIERIA Y SERVICIO S.A.S. Y QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.**, a la invitación pública, que implica modificaciones a la misma:

CONSIDERACIONES

Que conforme a lo expuesto en el documento denominado "**RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO MC-23-2026**", que fue publicado en la plataforma SECOP II, el día 19 de noviembre de 2026, se hace necesario

PRIMERO: Modificar el los numerales 2.1; 4.1; 4.1.1; 1.3. y el literal B del numeral 2.2 de la invitación pública, los cuales quedaran así:

(…)

"2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la ejecución de obras de mantenimiento de la infraestructura física de nueve (9) sedes judiciales propias a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, todas ubicadas en zona urbana de Bogotá D.C. y de los municipios de Cáqueza, Chocontá, Facatativá, Gachetá, Girardot, Soacha, Yacopí y Zipaquirá (Cundinamarca). El alcance comprende actividades de pintura, resanes, pañetes y estucos, reparación y reposición de pisos, mantenimiento de cubiertas (incluido el suministro e instalación de tejas y elementos de cubierta cuando deban reemplazarse), canales, bajantes e impermeabilizaciones, reparación de cielorrasos, carpintería, redes hidrosanitarias y eléctricas menores, y obras complementarias, sobre un área de referencia de 5.249,35 m², que corresponde al área total construida de la sede Aydee Anzola Linares – CAN según su último avalúo, tomada de la escritura pública del inmueble, la edificación de mayor área dentro del alcance. Es un área de referencia para dimensionar la experiencia exigida; no implica que las actividades a ejecutar sumen esa área, pues las cantidades se definirán en sitio con cargo al monto agotable. El contrato es a monto agotable: las actividades y cantidades se definirán en sitio según las necesidades de cada sede, a partir del catálogo de 503 actividades del Formulario 1. Las obras se ejecutarán en edificaciones en funcionamiento, por lo que deben programarse y coordinarse con la supervisión y con los administradores de cada sede para no interrumpir la prestación del servicio.
Sedes objeto de intervención:

1. Sede Judicial Aydee Anzola Linares – CAN – BOGOTÁ D.C. – Carrera 57 # 43-91 (zona urbana).
2. Sede Judicial de Cáqueza – CÁQUEZA – CUNDINAMARCA – Carrera 2 # 2-14 (zona urbana).
3. Palacio de Justicia de Chocontá – CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA – Calle 6 # 3-15 (zona urbana).
4. Palacio de Justicia de Facatativá – FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA – Carrera 1 # 1-27 (zona urbana).
5. Palacio de Justicia de Gachetá – GACHETÁ – CUNDINAMARCA – Calle 6 # 4-45 (zona urbana).
6. Palacio de Justicia de Girardot – GIRARDOT – CUNDINAMARCA – Carrera 10 # 37-39 Barrio Miraflores (zona urbana).

7. Palacio de Justicia de Soacha – SOACHA – CUNDINAMARCA – Carrera 4 # 38-66 Barrio Terreros (zona urbana).
8. Sede Judicial de Yacopí – YACOPÍ – CUNDINAMARCA – Calle 11ª # 3-33 (zona urbana).
9. Palacio de Justicia de Zipaquirá – ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA – Carrera 15 No. 1 Sur - 11 La Fraguita (zona urbana).
(…)

(…)

4.1 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

El área estimada de intervención de la presente invitación corresponde a:

> **Área para intervenir:** 5.249,35 m² (área de referencia: área total construida del palacio de justicia de Soacha, según su último avalúo, tomada de la escritura pública del inmueble, la de mayor área dentro del alcance; las cantidades a ejecutar se definirán en sitio con cargo al monto agotable).
>
> Presupuesto Oficial: $170.000.000.

(…)

(…)

4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

B. **Actividad a contratar:** 2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO (Matriz 1 – Experiencia del sector institucional, grupo 2. Obras en proyectos de infraestructura institucional de servicio público).

C. **Experiencia general:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.

D. **Experiencia específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al 30 % del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 5.249,35 m², es decir, un área mínima de 1.575 m².

(…)

(…)

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación a través de la plataforma del SECOP II, en el módulo de observaciones del proceso, dentro del plazo establecido en el Cronograma.

Solo en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones podrán enviarse al correo electrónico: dirseccmarca-amazonas@cendoj.ramajudicial.gov.co, hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el Cronograma, salvo que éste fije una hora concreta. Toda solicitud debe:

A. Contener el número del Proceso de Contratación.

B. Dirigirse a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas – Área de Compras Públicas.

C. Enviarse dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso de Contratación.

D. Indicar los datos de contacto del remitente, tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.

La Entidad responderá las solicitudes recibidas antes del cierre del Proceso de Contratación por medio de la plataforma del SECOP II. Después del cierre del proceso, las respuestas de la Entidad sobre las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante mediante comunicación dirigida al correo electrónico indicado en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y además se publicarán en el SECOP para conocimiento público.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con el documento denominado “Términos y Condiciones del Uso del Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II”

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: dirseccmarca-amazonas@cendoj.ramajudicial.gov.co

(…)

(…)

2.2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

A. Localización

Las sedes se localizan en las direcciones indicadas en el numeral 2.1.

(…)

SEGUNDO: Las demás condiciones de la invitación pública del proceso MC-23-2026 permanecen incólumes